

# MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de julio de 1961 por la que se acuerda separar de su cargo de Médico Forense a don Eduardo Andréu Fernández, que causará baja en el Escalafón de su Cuerpo.*

Ilmo. S.: Visto el expediente de separación promovido contra el Médico Forense de segunda categoría, y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, don Eduardo Andréu Fernández, e instruido de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, de conformidad con la propuesta elevada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 32, 38 y 63 del citado Reglamento,

Este Ministerio acuerda separar de su cargo de Médico Forense a don Eduardo Andréu Fernández, que causará baja en el Escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid a don Pedro Núñez Girón.*

Por Orden de este Ministerio del día 22 del presente mes de julio, ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Núñez Girón contra la Orden de 26 de abril último, resolutoria del concurso de traslación anunciado para cubrir determinadas vacantes.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con las disposiciones contenidas en la transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, acuerda:

1.º Nombrar Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid a don Pedro Núñez Girón, Secretario del Juzgado de igual clase de Zamora.

2.º Que don Joaquín Colsa y Colsa debe reintegrarse a la Secretaría del Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao, que la servía con anterioridad.

3.º Dejar sin efecto la Orden de este Centro de 17 de mayo último por la que se designó para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao a don Bienvenido González Poveda, quien habrá de reintegrarse al de la Secretaría del Juzgado de igual clase número 5 de la misma capital, que la servía con anterioridad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso ordinario de vacantes de Registradores de la Propiedad.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se indican:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

	Jefes de Negociado de tercera clase (tres)										
15	1	5	6	9	4	8	21	17	En activo.		
16	2	5	6	7	3	1	7	3	1	En activo.	
17	3	2	6	19	5	11	14	5	11	14	En activo.
		Oficiales de Administración de primera clase (dos)									
18	1	7	3	1	7	3	1	7	3	1	En activo.
19	—	3	10	26	3	10	26	3	10	26	Excedente voluntario (O. 15 de marzo 1960).
20	2	1	3	—	1	3	—	1	3	—	En activo.
21	—	1	—	4	6	2	2	6	10	10	Excedente voluntario (O. 20 junio 1953).
22	—	—	6	25	—	6	25	—	6	25	Excedente voluntario (O. 30 de abril 1957).

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Secretario general, Alberto Martín-Artajo.—V.º B.º: El Presidente, Conde de Vallellano.

Aprobados los Escalafones que anteceden por la Presidencia del Consejo de Estado, con fecha 30 de junio del corriente año, previa consulta favorable de la Comisión Permanente en sesión celebrada en 6 de julio siguiente, se publican en el Boletín Oficial del Estado, otorgándose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción, dentro del cual podrán formular reclamaciones, ante la propia Presidencia del Alto Cuerpo Consultivo, los interesados que se crean agraviados en su derecho. Contra las resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo de Estado cabrá recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario general, Alberto Martín-Artajo.—Visto bueno: El Presidente, Conde de Vallellano.